



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

TIPO Y CLASE: Licitación Pública	Nº 19	EJERCICIO: 2025
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXP-0007593-2025-HCDN

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo de los tableros eléctricos de comando y automatización de la HCDN

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO.

**VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:**

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar) seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

**PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:**

Correo electrónico	Plazo
<a href="mailto:compras@hcdn.gob.ar">compras@hcdn.gob.ar</a>	Hasta el día: 8 de Enero de 2026

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día 14 de Enero de 2026 - 11:00 hs.
Día y Hora de Acto de Apertura	El día 14 de Enero de 2026 - 11:30 hs.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Camara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

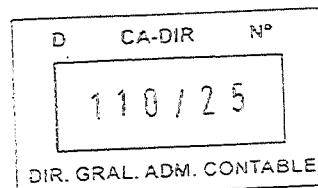


# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## PARTICULARES (PBCP)

C.P.A. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Adm. Contable  
H. Cámara de Diputados

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## CONDICIONES PARTICULARES

### **Artículo 1º. OBJETO**

Adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo de los tableros eléctricos de comando y automatización de la HCDN.

### **Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO**

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

### **Artículo 3º. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA Y PRESTACIÓN**

En forma previa al comienzo del plazo de entrega de los bienes, quien resulte adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, la totalidad de la documentación requerida en el Anexo V – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra al adjudicatario.

Transcurrido dicho plazo, la no presentación de la documentación o su presentación incompleta darán lugar a una intimación y habilitará un plazo extraordinario de DOS (2) días hábiles administrativos para proceder con el cumplimiento de la misma.

El incumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior generará la imposibilidad de iniciar la entrega o desarrollo de las tareas que son objeto de la presente contratación y por consiguiente podrán iniciarse las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento, la que será notificada a la adjudicataria, al área requirente y a la comisión de recepción.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-0000, interno 2245.

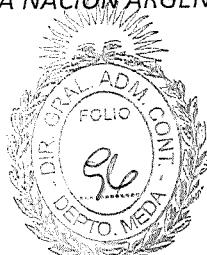
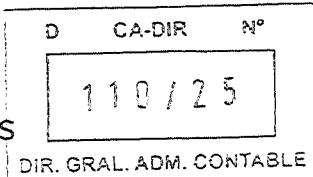
**Plazo de entrega:** TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. No se admitirán entregas por cantidades inferiores a las establecidas para cada renglón.

**Lugar de entrega:** La entrega se realizará en el pañol de materiales y herramientas ubicado en el 1º subsuelo del edificio Anexo C de la HCDN, sito en Bartolomé Mitre 1848/1852 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinar oportunamente con la Subdirección de Mantenimiento al teléfono 6075-5234, correo electrónico: [mduarte@hcdn.gob.ar](mailto:mduarte@hcdn.gob.ar).

### **Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail

*[Handwritten signature]*  
Dra. M. MURUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Co.  
H. Cámara de Diputados



compras@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta, a excepción de los anexos señalados en el anexo II – Documentación Específica de la Contratación.**

#### **Novedades**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

[https://www2.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptoodecompras/licitaciones/apertura.jsp](https://www2.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptoodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

#### **Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la HCDN y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la HCDN a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la HCDN

#### **Artículo 6º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO**

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

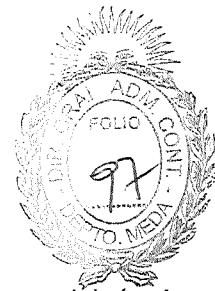
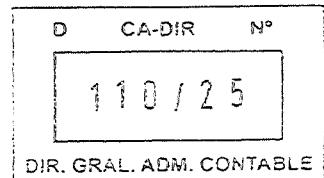
**El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.**

#### **Artículo 7º. GARANTÍAS**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

##### **a) Garantía de mantenimiento de oferta:**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.



**b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**c) Contragarantía:**

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

**Consideraciones generales:**

Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

**Devolución de las garantías / renuncia tácita:**

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

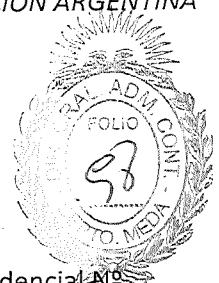
- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la HCDN de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería de la HCDN a

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTOR GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

#### **Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS**

##### **Alcance de las propuestas**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

##### **Marcas**

De los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 61, al tratarse de materiales destinados a la reparación de componentes críticos de tableros eléctricos generales, de climatización y de bombeo de agua, resulta indispensable que dichos insumos correspondan a las marcas especificadas en cada renglón. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Aun cuando se requiera marca determinada podrán ofertarse productos de otras marcas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

En aquellos renglones en los que no se indica una marca específica, se considera que la misma es indistinta, debiendo igualmente el oferente consignar la marca del producto ofrecido. En caso de tratarse de un artículo sin marca comercial, deberá indicarse expresamente como "genérico".

#### **Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

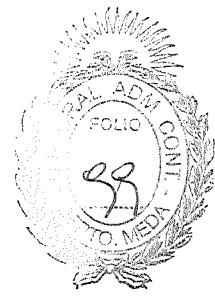
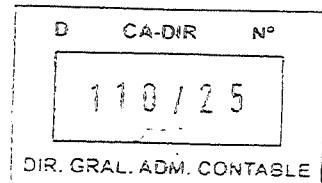
En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

#### **Artículo 10º. FORMA DE COTIZACIÓN**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

C.P.N. ANA M. MURUA  
DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



#### **Artículo 11º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN"* y en el *Anexo II – "Documentación específica de la contratación"*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

#### **Artículo 12º. DE LOS OFERENTES**

- De conformidad con el artículo 47 inciso a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para la HCDN aprobado por la RP N° 1073/2018, si el oferente no hubiera cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA); o si el oferente no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la HCDN, o bien, encontrándose inscripto no haya procedido a actualizar o confirmar la información suministrada en el lapso de un año, será intimado por la HCDN para la subsanación de la deficiencia de que se trate, de conformidad con los artículos 36 y 48 del Reglamento antes citado.

Para acceder al sistema y crear un usuario deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente>

Para acceder al manual de uso del sistema deberá ingresar a:

[https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia\\_Proveedores.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia_Proveedores.pdf).

#### **Artículo 13º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será por: RENGLÓN.

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte/n la/s más conveniente/s para la HCDN, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18). Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN" y en el Anexo II – "Documentación específica de la contratación", como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

#### **Artículo 14º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

C.R.A. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Dirección Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



O	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



#### **Artículo 15º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS**

El adjudicatario estará obligado a garantizar la calidad, funcionamiento y demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los bienes provistos por defectos de diseño, materiales y fabricación de los mismos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su recepción. Dentro del plazo descripto, si se constatara alguna anomalía en los productos, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para la HCDN.

El plazo genérico de UN (1) año, se establece sin perjuicio del plazo de garantía mayor que pudiera ofrecer el fabricante.

#### **Artículo 16º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la HCDN contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne a la HCDN contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen a la HCDN contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

**Sistemas patentados:** El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

#### **Artículo 17º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

##### **a) Seguridad Social:**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios,

ANA M. MURUA  
DIRECTORA GENERAL  
al. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

#### **b) Contratación de los Seguros:**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniendo y la constancia del último pago. La HCDN no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la HCDN

#### **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

##### **a) Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo V del presente Pliego.

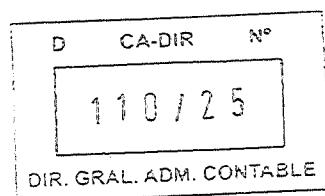
##### **b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de

C.P. ANA M. MURUA  
Supt. DIRECTORA GENERAL  
Dir. Cta. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarrearía la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

#### **Artículo 18º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La HCDN podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (HCDN), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

#### **Artículo 19º. PENALIDADES Y SANCIONES**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **Artículo 20º. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

##### **Recepción provisoria**

La recepción en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en este reglamento para la recepción definitiva.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el

D.P.N. ANA M. MURUA  
DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gen. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nació

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

#### Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los SIETE (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expediera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

#### Artículo 21º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

##### Forma de pago

La facturación se realizará contra entrega de renglón completo teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 3º del PBCP. El adjudicatario se encontrará habilitado para presentar la factura una vez obtenida la conformidad emitida por la Comisión de Recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones.

Los pagos operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la fecha de conformidad de la factura.

**A tener en cuenta:** Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Deberán remitir dicha información de manera informática por Correo electrónico a [tesoreria.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:tesoreria.dgac@hcdn.gob.ar)

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán B o C, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; mediante la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gob.ar)

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto signifique un perjuicio para el adjudicatario.

#### Artículo 22º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

D.N.I. ANA M. MURUA  
DIRECCIÓN GENERAL  
Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN



O	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



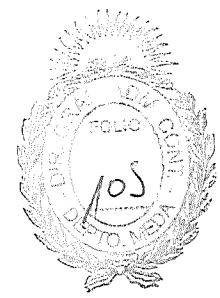
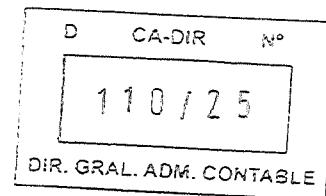
Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la HCDN, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

**Artículo 23º. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas en la R.P. N° 0137/2023, hasta tanto la autoridad administrativa dicte el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales de la HCDN, adaptado al Reglamento vigente.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

[https://www.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpto\\_decompras/licitaciones/reglamentos-segun-tramite.html](https://www.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpto_decompras/licitaciones/reglamentos-segun-tramite.html)



# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## (PET)

*[Signature]* C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
1	Contactor de potencia Corriente nominal: 17 A Potencia: 7,5 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S0 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT2025-1AN20 o 3RT2025-1AP00
2	Contactor de potencia Corriente nominal: 25 A Potencia: 11 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S0 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT2026-1AN20 o 3RT2026-1AP00
3	Contactor de potencia Corriente nominal: 32 A Potencia: 15 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S2 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT2027-1AN10 o 3RT2027-1AP00
4	Contactor de potencia Corriente nominal: 50 A Potencia: 22 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S2 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT1036-1AN20 o 3RT2036-1AP00 o 3RT2036-1AL20 o 3RT2036-1AV00
5	Contactor de potencia Corriente nominal: 65 A Potencia: 30 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S3 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT1037-1AN20 o 3RT2037-1AP00 o 3RT2037-1AL20
6	Contactor de potencia Corriente nominal: 80 A Potencia: 37 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S3 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT1045-1AN20 o 3RT2038

109  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA  
FOLIO 109  
DIA 10/09/2025



O	CA-DIR	N°
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



7	Contactor de potencia Corriente nominal: 95 A Potencia: 45 kW a 400 V Bobina: 220 V AC, 50/60 Hz Tamaño: S3 Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS modelos 3RT1046-1AN20 o 3RT2046-1AN20
8	Contactor de potencia Corriente nominal: 80 A Potencia: 37 kW a 400 V Bobina: 110 V AC, 50/60 Hz Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SCHNEIDER modelos LC1D80F7
9	Contactor de potencia Corriente nominal: 65 A Potencia: 30 kW a 400 V Bobina: 110 V AC, 50/60 Hz Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SCHNEIDER modelos LC1D65AF7
10	Contactor de potencia Corriente nominal: 50 A Potencia: 25 kW a 400 V Bobina: 110 V AC, 50/60 Hz Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SCHNEIDER modelos LC1D50F7
11	Contactor de potencia Corriente nominal: 32 A Potencia: 15 kW a 400 V Bobina: 110 V AC, 50/60 Hz Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SCHNEIDER modelos LC1D32F7
12	Contactor de potencia Corriente nominal: 26 A Potencia: 11 kW a 400 V Bobina: 24 V AC, 50/60 Hz Conexión: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: ABB modelos A26-30-10
13	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 1,8...2,5 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-1CB0 o 3RU2126-1CB0
14	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 2,2...3,2 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor

C.P.N.  
SUB  
Dir. Gral.  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



	Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-1DB0 o 3RU2126-1DB0
15	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 5,5...8 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-1HBO o 3RU2126-1HBO
16	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 4,5...6,3 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-1GB0 o 3RU2126-1GB0
17	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 7...10 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-1JB0 o 3RU2126-1JB0
18	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 14...20 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-4BB0 o 3RU2126-4BB0
19	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 20...25 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU1126-4DB0 o 3RU2126-4DB0
20	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 27...32 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



	Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU2126-4EBO
21	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 30...36 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU2126-4PBO
22	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 34...40 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S0 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU2126-4FB0
23	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 36...50 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S2 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU5146-4HBO o 3RU2146-4HBO
24	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 45...63 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S3 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU5146-4JB0
25	Relé de sobrecarga Rango de ajuste de corriente: 57...75 A Voltaje: 600 V Clase de disparo: Clase 10 Tamaño: S3 Montaje: Directo sobre contactor Circuito principal: Borne de tornillo Circuito auxiliar: Borne de tornillo Polos: 3 Marca: SIEMENS, modelos 3RU5146-4KB0
26	Variador de frecuencia Potencia asignada: 4 kW Corriente nominal de salida: 9A Capacidad de sobrecarga: 150% durante 3 segundos

M. C. P. N. ANA M. MURUA  
 SUB DIRECTORA GENERAL  
 Direc. Gral. Administrativo Contable  
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

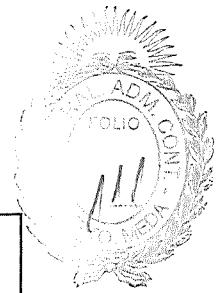


	Tensión de alimentación: 3~ AC 380–480 V (+10% / -20%) Frecuencia de entrada: 47–63 Hz Grado de protección: IP20 Filtro EMC: Clase A integrado Funciones de seguridad: Safe Torque Off (STO) integrado Interfaz de comunicación: Modbus RTU de base, opcional Profibus-DP o Profinet Marca: SIEMENS, modelos SINAMICS G120C 6SL3210-1KE21 o de calidad similar
27	Variador de frecuencia Potencia asignada: 5,5 kW Corriente nominal de salida: 13A Capacidad de sobrecarga: 150% durante 3 segundos Tensión de alimentación: 3~ AC 380–480 V (+10% / -20%) Frecuencia de entrada: 47–63 Hz Grado de protección: IP20 Filtro EMC: Clase A integrado Funciones de seguridad: Safe Torque Off (STO) integrado Interfaz de comunicación: Modbus RTU de base, opcional Profibus-DP o Profinet Marca: SIEMENS, modelos SINAMICS G120C 6SL3210-1KE21-3UP3 o de calidad similar
28	Variador de frecuencia Potencia asignada: 7,5 kW Corriente nominal de salida: 17A Capacidad de sobrecarga: 150% durante 3 segundos Tensión de alimentación: 3~ AC 380–480 V (+10% / -20%) Frecuencia de entrada: 47–63 Hz Rango de frecuencia de salida: 0–550 Hz Grado de protección: IP20 Interfaz de comunicación: Modbus RTU de base, opcional Profibus-DP o Profinet Marca: SIEMENS, modelos SINAMICS G120C 6SL3210-1KE21-7UB1 o de calidad similar
29	Variador de frecuencia Potencia asignada: 11 kW Corriente nominal de salida: 25A Capacidad de sobrecarga: 150% durante 3 segundos Tensión de alimentación: 3~ AC 380–480 V (+10% / -20%) Frecuencia de entrada: 47–63 Hz Rango de frecuencia de salida: 0–550 Hz Grado de protección: IP20 Filtro EMC: Clase A integrado Función de seguridad: Safe Torque Off (STO) integrado Interfaz de comunicación: Modbus RTU de base, opcional Profibus-DP o Profinet Marca: SIEMENS, modelos SINAMICS G120C 6SL3210-1KE21-3UA0 o de calidad similar
30	Temporizador digital Tipo: Interruptor horario digital semanal Tensión de alimentación: 230 V~ (50/60 Hz) Corriente de conmutación: 16 A / 250 V~ Número de canales: 1 (relé de contacto inversor) Capacidad de programación: Hasta 56 programas Funciones: – Programación semanal, diaria y de 60 minutos – Programas de vacaciones e impulsos – Modo aleatorio (simulación de presencia) – Contador de horas de funcionamiento (hasta 65.535 h) – Cambio automático horario verano/invierno

P.N. ANA M. MURUA  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 Subsecretaría de la Oficina General Administrativa Contable  
 Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

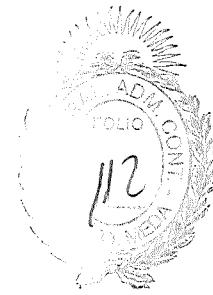


	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sincronización con red eléctrica</li> <li>– Guía de programación en pantalla</li> </ul> <p>Montaje: Sobre carril DIN Grado de protección: IP20 Rango de temperatura operativa: -20 °C a +55 °C Marca: SIEMENS, modelo 7LF4521-0 o de calidad similar</p>
31	<p>Temporizador Tipo: Estrella-triángulo Tensión de alimentación: 220 V~ / 380 V~ Rango de tiempo ajustable: 0,05 a 60 segundos Aplicación: Comando de arranque de motores trifásicos mediante secuencia estrella-triángulo Montaje: Sobre riel DIN Contactos: 1 contacto instantáneo y 1 contacto con retardo a la conexión Marca: SIEMENS, modelo 3RP1525-1AP30 o de calidad similar</p>
32	<p>Cartucho fusible Tipo: NH de alta capacidad de ruptura Talla: NH1 Corriente nominal: 60 A Clase de utilización: gG (protección general de conductores y cables) Tensión nominal: 500 V~ / 440 V= Indicador de fusión: Superior Tipo de orejas: Energizadas Marca: SIEMENS, modelo 3NA3120 o de calidad similar</p>
33	<p>Cartucho fusible Tipo: NH de alta capacidad de ruptura Talla: NH1 Corriente nominal: 250A Clase de utilización: gG/gL (protección general de conductores y cables) Tensión nominal: 500 V~ / 440 V= Indicador de fusión: Superior Tipo de orejas: Energizadas Marca: SIEMENS, modelo 3NA3120 o de calidad similar</p>
34	<p>Fusible de vidrio Tipo: Rápido Corriente nominal: 6 A Formato: Cilíndrico de 6 mm x 20 mm Aplicación: Protección de circuitos electrónicos de respuesta rápida Marca: ARROW, FAVORIT o de calidad similar</p>
35	<p>Fusible de vidrio Tipo: Rápido Corriente nominal: 7 A Formato: Cilíndrico de 7 mm x 20 mm Aplicación: Protección de circuitos electrónicos de respuesta rápida Marca: ARROW, FAVORIT o de calidad similar</p>
36	<p>Bloque de contacto auxiliar lateral Configuración de contactos: 1 NA + 1 NC Tipo de montaje: Lateral, sobre contactor Conexión: Bornes de tornillo Compatibilidad: Para contactores serie 3RT1 Marca: SIEMENS, modelo 3RH1921-1DA11 o 3RH2921-1DA11</p>
37	<p>Bloque de contacto auxiliar acoplable Configuración de contactos: 2 NA + 2 NC Cantidad de polos: 4 Tipo de montaje: Acoplable sobre contactor Compatibilidad: Para contactores Siemens serie SIRIUS tamaño chico (S00 o S0) Marca: SIEMENS, modelo 3RH2911-1HA22</p>

P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



38	Bloque de contacto auxiliar acoplable Configuración de contactos: 2 NA + 2 NC Cantidad de polos: 4 Tipo de montaje: Acoplable sobre contactor Compatibilidad: Para contactores Siemens serie SIRIUS tamaño mediano (S2 o S3) Marca: SIEMENS, modelo 3RH2921-1HA22
39	Bloque de contacto auxiliar lateral Configuración de contactos: 1 NA + 1 NC Tipo de montaje: Lateral, sobre interruptores GV2 o GV3 Conexión: Bornes de tornillo Compatibilidad: Línea TeSys GV2 o GV3 (Schneider Electric) Marca: SCHNEIDER ELECTRIC, Modelo GVAE11TQ o GVAE11
40	Bloque de contacto auxiliar acoplable Configuración de contactos: 2 NA + 2 NC Cantidad de polos: 4 Tipo de montaje: Acoplable sobre contactor Compatibilidad: Para contactores Schneider Electric serie Easy Tesys Marca: SCHNEIDER ELECTRIC, Modelo LAEN22
41	Bloque de contacto auxiliar acoplable Configuración de contactos: 2 NA + 2 NC Cantidad de polos: 4 Tipo de montaje: Acoplable sobre contactor Marca: ABB, modelo CA4-22E o CA4-22M
42	Ojo de buey Diámetro: 22 mm Tensión de alimentación: 220 VCA Material: Plástico Color: Amarillo Tecnología: LED incorporado Marca: AEA, modelo KPL-AM 220VAC o de calidad similar
43	Terminal pala macho Tipo: Pala Ancho: 6,3 mm Aplicación: Conexión rápida de conductores Material: Metálico con aislamiento plástico Longitud estándar
44	Terminal pala hembra Tipo: Pala Ancho: 6,3 mm Espesor del conector: 0,8 mm Aplicación: Conexión rápida de conductores Material: Metálico con aislamiento plástico Sección de cable compatible: 1 a 2,5 mm <sup>2</sup> Longitud: Estándar
45	Relé industrial Tipo: Cuádruple inversor (4PDT) Corriente de conmutación: entre 7 y 10 A Tensión de bobina: 220 o 230 VCA/VCC Marca: FINDER, ISKRA, HONGFA o de calidad similar
46	Relé industrial Tipo: Cuádruple inversor (4PDT) Corriente de conmutación: entre 7 y 10 A Tensión de bobina: 110 VCA/VCC Marca: SCHNEIDER, FINDER, ISKRA, HONGFA o de calidad similar
47	Relé industrial Tipo: Cuádruple inversor (4PDT) Corriente de conmutación: entre 7 y 10 A

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



	Tensión de bobina: 24 VCA/VCC Marca: SCHNEIDER, FINDER, ISKRA, HONGFA o de calidad similar
48	Zócalo para relé Tipo: Para relé cuádruple inversor de 14 pines Montaje: Sobre riel DIN Conexión: Bornes de tornillo Marca: AEA, modelo SY4S-05 o de calidad similar
49	Pulsador doble Diámetro: 22 mm Colores: Verde y rojo Material: Plástico Tipo de acción: Pulsador momentáneo Marca: SIEMENS, modelo 3SU1000-3AB42-0AK0 o de calidad similar
50	Pulsador Tipo: Rasante redondo Función: Marcha Color: Verde Diámetro: 22 mm Marca: AEA modelo KPB-G o de calidad similar
51	Pulsador Tipo: Rasante redondo Función: Paro Color: Rojo Diámetro: 22 mm Marca: AEA modelo KPB-R o de calidad similar
52	Transformador monofásico Tensión de entrada: 220 V Tensión de salida: 12 V Corriente de salida: 1 A Marca: TRF, TRANSFAB o de calidad similar
53	Conector Tipo: Ficha macho Cantidad de vías: 4 Aplicación: Conexiones eléctricas multipolos
54	Conector Tipo: Ficha hembra Cantidad de vías: 4 Dimensiones: Alto 14 mm, Largo 24 mm, Ancho 23 mm Aplicación: Conexiones eléctricas multipolos
55	Bornera de paso para riel DIN Sección del cable: 10 mm <sup>2</sup> Marca: ZOLODA, modelo BPN-10 o de calidad similar
56	Bornera de paso para riel DIN Sección del cable: 6 mm <sup>2</sup> Marca: ZOLODA, modelo BPN-06-G o de calidad similar
57	Bornera de paso para riel DIN Sección del cable: 4 mm <sup>2</sup> Marca: ZOLODA, modelo BPN-06-G o de calidad similar
58	Bornera de paso para riel DIN Sección del cable: 2,5 mm <sup>2</sup> Marca: ZOLODA, modelo BPN-2,5 o de calidad similar
59	Bornera Tipo: Divisible Cantidad de contactos: 12 Sección nominal por contacto: 2,5 mm <sup>2</sup> Aplicación: Conexión y distribución de conductores en tableros eléctricos Material: Cuerpo plástico autoextinguible con terminales metálicos Marca: AEA o de calidad similar

O.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dircc. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



60	Llave selectora rotativa Tipo: 3 posiciones (1 - 0 - 2) Eje: 6 mm x 6 mm x 4 mm Uso: Maniobra de circuitos eléctricos Marca: AEA o de calidad similar
61	Llave límite Tipo: Final de carrera con brazo y rodillo Contacto: 1NA + 1NC (cambio rápido) Uso: Maniobra de circuitos eléctricos y señalización de posición mecánica Marca: NEUMANN, modelo FK1008/45
62	Llave rotativa Tipo: Selector rotativo Cantidad de posiciones: 3 (tres) velocidades o funciones Aplicación: Comando de velocidad de ventilador tipo fancoil Rango de corriente admisible: entre 2 A y 10 A Marca: MAGDALUX o de calidad similar
63	Barrera infrarroja multihaz para ascensor Tipo: Borde 2D con haces infrarrojos cruzados Tensión de alimentación: 175-300 VCA Uso: Reglamentaria para puertas automáticas de ascensor según normativas vigentes Marca: SANJING, modelo 2000-1500 o de calidad similar
64	Microinterruptor Contacto: 1 NA Color: Verde Aplicación: Auxiliar de comando Marca: AEA o de calidad similar
65	Microinterruptor Contacto: 1 NC Color: Rojo Aplicación: Auxiliar de comando Marca: AEA o de calidad similar
66	Rollo de tubo termocontraíble Tipo: Termocontraíble Aplicación: Aislamiento y protección de empalmes de conductores eléctricos Diámetro: Adecuado para cables de 2,5 mm <sup>2</sup> Relación de contracción: 2:1 Color: Negro u otros disponibles Largo del rollo: 20 metros Material: Poliolefina o similar, resistente a temperatura, abrasión y humedad Marca: 3M o de calidad similar
67	Rollo de tubo termocontraíble Tipo: Termocontraíble Aplicación: Aislamiento y protección de empalmes de conductores eléctricos Diámetro: Adecuado para cables de 4 mm <sup>2</sup> Relación de contracción: Mínimo 2:1 Color: Negro u otros disponibles Largo del rollo: 20 metros (presentación en rollo continuo) Material: Poliolefina o similar, resistente a temperatura, abrasión y humedad Marca: 3M o de calidad similar
68	Rollo de tubo termocontraíble Tipo: Termocontraíble Aplicación: Aislamiento y protección de empalmes de conductores eléctricos Diámetro: Adecuado para cables de 6 mm <sup>2</sup>

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación

DIPUTADOS  
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



	<p>Relación de contracción: Mínimo 2:1  Color: Negro u otros disponibles  Largo del rollo: 20 metros (presentación en rollo continuo)  Material: Poliolefina o similar, resistente a temperatura, abrasión y humedad  Marca: 3M o de calidad similar</p>
69	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de letras  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 2,5 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de letras (A-Z)  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
70	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de letras  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 4 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de letras (A-Z) }  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
71	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de letras  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 6 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de letras (A-Z)  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
72	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de números  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 2,5 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de números (0-9)  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
73	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de números  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 4 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de números (0-9)  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
74	<p>Señalizadores de cables  Tipo: Marcadores individuales de números  Aplicación: Identificación de conductores eléctricos  Compatibilidad: Apto para cables de 6 mm<sup>2</sup>  Formato: Deslizables o tipo clip  Material: Plástico flexible, resistente a temperatura, aceites y abrasión  Conjunto: Juego completo de números (0-9)  Marca: INDELQUI o de calidad similar</p>
75	<p>Riel DIN  Material: Acero galvanizado  Tipo: Perforado o liso según norma DIN EN 60715  Uso: Montaje de elementos eléctricos modulares  Longitud: 1 metro</p>

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

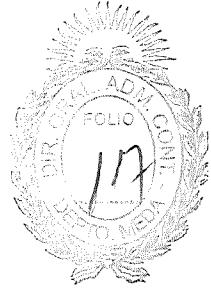


76	Lámpara Tipo: Incandescente Aplicación: Bombilla piloto para tablero eléctrico Tensión nominal: 220 V Casquillo: estándar (E10 o BA9s según disponibilidad)
77	Gabinete para tablero Tipo: Estanco Grado de protección: IP65 Dimensiones: 500 mm x 400 mm x 150 mm Material: Plástico ABS o metálico con pintura epoxi Montaje: Pared o sobre estructura

C.P. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

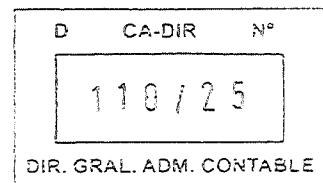


## ANEXO I

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA<sup>®</sup>



Los oferentes que deseen contratar con la HCDN tendrán como condición sine qua non encontrarse inscriptos en el **Registro de Proveedores de la HCDN** de manera previa a la Preadjudicación.

Procedimiento de inscripción y actualización en el Registro de Proveedores:

Incorporar la documentación o actualización de documentación en el sistema ingresando a la siguiente dirección: <https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

**A tener en cuenta:** Todas las escrituras, actas, poderes y similares deberán ser subidas en copias legalizadas por escribano público.

Documentación a presentar según el tipo de personería que se trate:

**Datos básicos según el tipo de personería**

**a) Personas humanas:**

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**c) Cooperativas, mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

**d) Uniones Transitorias (UT):**

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

**Con la presentación de la oferta:**

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTOR GENERAL  
Dircc. Gral. de Contingencia Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTASLE		



II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integraren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa de la HCDN.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

**En caso de resultar adjudicataria:**

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
110725		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



## ANEXO II

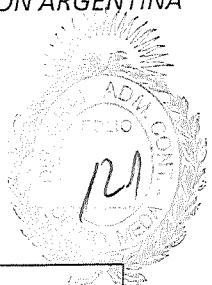
# DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

C.R.N. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN.



O	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



**Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:**

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.

**Declaraciones Juradas y otros:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores. En caso de no encontrarse inscripto, o tener estado condicional de inscripción, deberán completar los trámites de manera previa a la Preadjudicación.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



## ANEXO III

# DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR

C.F  
SUE  
Dir. G... Ejecutivo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



JA  
JERAL



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Ciudad de Buenos Aires,

de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 34: Personas No Habilitadas**

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- g) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

C.F.N. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



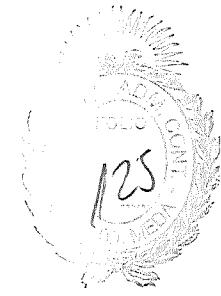
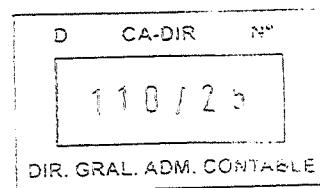
D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



## ANEXO IV

# PLANILLA DE COTIZACIÓN

*[Signature]*  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



### PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, CUIT Nº \_\_\_\_\_, con domicilio legal constituido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_, Nº de Teléfono \_\_\_\_\_, Dirección electrónica constituida (Mail): \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Unidad	CONTACTOR 17A, 7,5 KW, BOBINA 220V		\$	\$
2	8	Unidad	CONTACTOR 25A, 11 KW, BOBINA 220V		\$	\$
3	4	Unidad	CONTACTOR 32A, 15 KW, BOBINA 220V		\$	\$
4	4	Unidad	CONTACTOR 50A, 22 KW, BOBINA 220V		\$	\$
5	2	Unidad	CONTACTOR 65A, 30 KW, BOBINA 220V		\$	\$
6	3	Unidad	CONTACTOR 80A, 37 KW, BOBINA 220V		\$	\$
7	3	Unidad	CONTACTOR 95A, 45 KW, BOBINA 220V		\$	\$
8	4	Unidad	CONTACTOR 80A, 37 KW, BOBINA 110V		\$	\$
9	4	Unidad	CONTACTOR 65A, 30 KW, BOBINA 110V		\$	\$
10	4	Unidad	CONTACTOR 50A, 22 KW, BOBINA 110V		\$	\$
11	6	Unidad	CONTACTOR 32A, 15 KW, BOBINA 110V		\$	\$
12	2	Unidad	CONTACTOR 26A, 11 KW, BOBINA 24V		\$	\$
13	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 1,8....2,5 A		\$	\$
14	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 2,2....3,2 A		\$	\$

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

DIPUTADOS  
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
110125		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

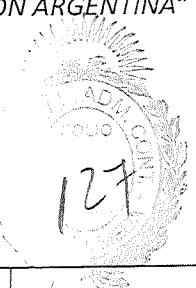


15	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 5,5....8 A		\$	\$
16	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 4,5....6,3 A		\$	\$
17	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 7....10 A		\$	\$
18	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 14....20 A		\$	\$
19	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 20....25 A		\$	\$
20	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 27....32 A		\$	\$
21	6	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 30....36 A		\$	\$
22	4	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 34....40 A		\$	\$
23	4	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 36....50 A		\$	\$
24	2	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 45....63 A		\$	\$
25	2	Unidad	RELÉ DE SOBRECARGA DE RANGO DE AJUSTE DE 57....75 A		\$	\$
26	1	Unidad	VARIADOR DE FRECUENCIA 4 KW		\$	\$
27	2	Unidad	VARIADOR DE FRECUENCIA 5,5 KW		\$	\$
28	1	Unidad	VARIADOR DE FRECUENCIA 7,5 KW		\$	\$
29	1	Unidad	VARIADOR DE FRECUENCIA 11 KW		\$	\$
30	4	Unidad	TEMPORIZADOR DIGITAL TIPO INTERRUPTOR DIGITAL SEMANAL BOBINA 230V CONMUTACION 16A 250V		\$	\$
31	10	Unidad	TEMPORIZADOR TIPO ESTRELLA TRIANGULO CON RANGO DE TIEMPO AJUSTABLE DE 0,05 A 60 SEGUNDOS		\$	\$
32	24	Unidad	CARTUCHO FUSIBLE NH1 DE 60 A		\$	\$
33	6	Unidad	CARTUCHO FUSIBLE NH1 DE 250 A		\$	\$
34	20	Unidad	FUSIBLE DE VIDRIO CILINDRICO DE 6MM X 20MM DE 6A		\$	\$

D.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

DIPUTADOS  
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



35	20	Unidad	FUSIBLE DE VIDRIO CILINDRICO DE 7MM X 20MM DE 7A		\$	\$
36	10	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR LATERAL 1NA + 1NC		\$	\$
37	10	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR ACOPLABLE TAMAÑO CHICO 2NA + 2NC		\$	\$
38	10	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR ACOPLABLE TAMAÑO MEDIANO 2NA + 2NC		\$	\$
39	6	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR LATERAL 1NA + 1NC		\$	\$
40	4	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR LATERAL 2NA + 2NC		\$	\$
41	4	Unidad	BLOQUE DE CONTACTO AUXILIAR ACOPLABLE TAMAÑO CHICO 2NA + 2NC		\$	\$
42	50	Unidad	OJO DE BUEY LED AMARILLO		\$	\$
43	100	Unidad	TERMINAL PALA MACHO DE 6,3 MM		\$	\$
44	100	Unidad	TERMINAL PALA HEMBRA DE 6,3 MM		\$	\$
45	12	Unidad	RELE CUADRUPLE INVERSOR 220 VCA/VCC		\$	\$
46	12	Unidad	RELE CUADRUPLE INVERSOR 110 VCA/VCC		\$	\$
47	12	Unidad	RELE CUADRUPLE INVERSOR 24 VCA/VCC		\$	\$
48	12	Unidad	ZOCALO PARA RELÉ INVERSOR PARA RIEL DIN		\$	\$
49	10	Unidad	PULSADOR DOBLE VERDE Y ROJO		\$	\$
50	50	Unidad	PULSADOR RASANTE REDONDO DE 22MM VERDE		\$	\$
51	50	Unidad	PULSADOR RASANTE REDONDO DE 22MM ROJO		\$	\$
52	10	Unidad	TRANSFORMADOR MONOFASICO ENTRADA DE 220V, SALIDA 12V 1A		\$	\$
53	500	Unidad	CONECTOR FICHA MACHO DE 4 VIAS		\$	\$
54	500	Unidad	CONECTOR FICHA HEMBRA DE 4 VIAS		\$	\$

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dirac. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



55	24	Unidad	BORNERA DE PASO PARA RIEL DIN DE 10MM <sup>2</sup>	\$	\$
56	24	Unidad	BORNERA DE PASO PARA RIEL DIN DE 6MM <sup>2</sup>	\$	\$
57	48	Unidad	BORNERA DE PASO PARA RIEL DIN DE 4MM <sup>2</sup>	\$	\$
58	48	Unidad	BORNERA DE PASO PARA RIEL DIN DE 2,5MM <sup>2</sup>	\$	\$
59	50	Unidad	BORNERA DIVISIBLE DE 2,5MM <sup>2</sup>	\$	\$
60	100	Unidad	LLAVE SELECTORA ROTATIVA DE 3 POSICIONES (1-0-2)	\$	\$
61	10	Unidad	LLAVE LIMITE FINAL DE CARRERA	\$	\$
62	50	Unidad	LLAVE ROTATIVA PARA 3 VELOCIDADES DE RANGO ADMISIBLE ENTRE 2 <sup>a</sup> Y 10A	\$	\$
63	3	Unidad	BARRERA INFRARROJA MULTIHAZ	\$	\$
64	50	Unidad	MICROINTERRUPTOR AUXILIAR VERDE	\$	\$
65	50	Unidad	MICROINTERRUPTOR AUXILIAR ROJO	\$	\$
66	10	Rollo	ROLLO DE TUBO TERMOCONTRAIBLE ADECUADO PARA CABLE DE 2,5MM <sup>2</sup> Largo del rollo: 20 metros	\$	\$
67	10	Rollo	ROLLO DE TUBO TERMOCONTRAIBLE ADECUADO PARA CABLE DE 4MM <sup>2</sup> Largo del rollo: 20 metros	\$	\$
68	10	Rollo	ROLLO DE TUBO TERMOCONTRAIBLE ADECUADO PARA CABLE DE 6MM <sup>2</sup> Largo del rollo: 20 metros	\$	\$
69	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES DE LETRAS APTO PARA CABLES DE 2,5MM <sup>2</sup>	\$	\$
70	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES DE LETRAS APTO PARA CABLES DE 4MM <sup>2</sup>	\$	\$
71	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES	\$	\$

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



			DE LETRAS APTO PARA CABLES DE 6MM <sup>2</sup>			
72	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES DE NUMEROS APTO PARA CABLES DE 2,5MM <sup>2</sup>		\$	\$
73	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES DE NUMEROS APTO PARA CABLES DE 4MM <sup>2</sup>		\$	\$
74	10	Unidad	SEÑALIZADORES DE CABLES DE TIPO MARCADORES INDIVIDUALES DE NUMEROS APTO PARA CABLES DE 6MM <sup>2</sup>		\$	\$
75	10	Unidad	RIEL DIN DE ACERO GALVANIZADO		\$	\$
76	100	Unidad	LAMPARA INCANDESCENTE TIPO BOMBILLA E10		\$	\$
77	2	Unidad	GABINETE PARA TABLERO TIPO ESTANCO 500MM X 400MM X 150MM PARA MONTAJE SOBRE PARED O ESTRUCTURA		\$	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____	\$ _____
-----------------------------	------------------	----------

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE \_\_\_\_\_ / ALTERNATIVA \_\_\_\_\_ (\*)

(\*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

**Plazo y forma de pago:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Plazo y lugar de entrega:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Plazo de Mantenimiento de oferta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

C.R.N. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL  
TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

## ANEXO V

# NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

C.R.N. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
110 / 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



## NORMAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS

### ADJUDICATARIAS / SUBCONTRATISTAS

#### I- OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

#### II- ALCANCE

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios, que realizaran trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

#### III- LEGISLACIÓN

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:

- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

#### IV- AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

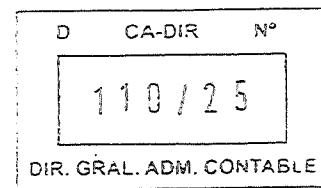
La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvío.

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



## V- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

### 1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrolle.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.
- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

### VI - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
  - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
  - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
  - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50

### VII - INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUBDIRECTORA GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



O	CA-DIR	Nº
110125		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



(F003-D)

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.**

Empresa:			
Fecha:			
Observaciones:			

<b>Documentación Requerida</b>		<b>SI</b>	<b>No</b>
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.		
<b>Nº</b>	<b>ADJUDICATARIO (CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA)</b>		
1	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación. El certificado de seguro de ART debe estar vigente a la fecha de presentación, y estar detallada solamente la nómina del personal afectado a las tareas a efectuar.	SI	
2	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11)	SI	
3	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cochertas de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	
<b>Nº</b>	<b>ADJUDICATARIO (CON PERSONAL MONOTRIBUTISTA/AUTÓNOMO)</b>		
4	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
5	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 1.000.000 por gastos médicos e internación.	SI	
6	Constancia de pago de la última cuota del monotributo o autónomo (según posición fiscal que revista)	SI	
7	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	
8	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cochertas de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	

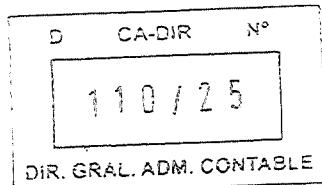
**REFERENCIA:**

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

C.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



## FORMULARIO DE DENUNCIA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

El que suscribe: \_\_\_\_\_

DNI Nro.: \_\_\_\_\_

En mi carácter de representante legal de la Empresa, por este acto denuncio los siguientes datos:

a) Domicilio legal de la empresa:

\_\_\_\_\_

b) Nro. de CUIL:

\_\_\_\_\_

c) Teléfono:

\_\_\_\_\_

d) Dirección de mail:

\_\_\_\_\_

e) ART donde están afiliados los trabajadores:

\_\_\_\_\_

f) Teléfonos de emergencia de la ART:

\_\_\_\_\_

g) Nombre y Apellido del representante técnico:

\_\_\_\_\_

h) Número de teléfono del representante técnico:

\_\_\_\_\_

i) Nombre y Apellido del profesional en Higiene y Seguridad:

\_\_\_\_\_

j) Número de teléfono del profesional en Higiene y Seguridad:

\_\_\_\_\_

Los datos consignados son correctos, teniendo carácter de DECLARACION JURADA y OBLIGANDOME a informar la modificación de cualquiera de ellos, dentro del plazo de 48 horas hábiles administrativas.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

S.P.N. ANA M. MURUA  
SUB DIRECTORA GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

DIPUTADOS  
ARGENTINA  
Digital  
AMARFIL JORGE HORACIO  
DIRECTOR GRAL  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO  
CONTABLE | HCDN  
3/12/2025 12:24:30

